



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
TURISMO Y CULTURA

APRUEBASE CONTRATO
PRESTACIÓN DE SERVICIOS A
HONORARIOS

DECRETO ALCALDICIO N° 2.612
QUILLÓN,

14 JUN 2019

VISTOS:

1. Contrato de Prestación Servicios a Honorarios entre I. Municipalidad de Quillón y don Rodrigo Iván Saavedra Ortiz.
2. Fotocopia Cédula de Identidad de don Rodrigo Iván Saavedra Ortiz ,
3. Antecedentes Personales de Rodrigo Iván Saavedra Ortiz,
4. La Ley N° 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículo 4°
5. Decreto Alcaldicio N° 2.567 de fecha 13.06.2019 que Aprueba Programa Actividad recreativa y cultural para varones de la comuna
6. Decreto Alcaldicio N° 1.791 de fecha 09.05.2018 que designa subrogancia de Alcalde y Directivos que indica.
7. Decreto Alcaldicio N° 1.753, de fecha 08.05.2018, que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio N°1.133/2018,
8. Decreto Alcaldicio N° 4.840 de fecha 17.12.2018 que aprobó el presupuesto municipal vigente para el año 2019,
9. Decreto Alcaldicio N° 4.101 de fecha 06.12.2016 que ratifica continuidad de Planta Municipal de Directivos que indica,
10. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Biobío.
11. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

1. LA ACTIVIDAD RECREATIVA PARA VARONES Y COMUNIDAD EN GENERAL QUE SE REALIZARA EL DÍA SABADO 15 DE JUNIO DEL PRESENTE,
2. QUE, LA MUNICIPALIDAD, EN SU EMPEÑO POR DESTACAR LA CULTURA DENTRO DE LAS ACTIVIDADES DEL AÑO 2019, NECESITA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE RODRIGO IVAN SAAVEDRA ORTIZ DETALLADO A CONTINUACION,
3. QUE, LA PERSONA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN VA A PRESTAR LOS SERVICIOS EN EL DÍA Y HORA SEÑALADOS,

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios celebrado entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN** y don **Rodrigo Iván Saavedra Ortiz**, R.U.T. N° [REDACTED] por un monto de \$ 2.780.000.- (dos millones setecientos ochenta mil pesos) con emisión de Boleta de Honorarios, para actividad **“RECREATIVA Y CULTURAL PARA VARONES DE LA COMUNA”** la que se realizará el día 15 de junio del presente a partir de las 18:00 hrs. en Polideportivo de nuestra comuna.
2. Impútese el monto que implique esta adquisición y/o contratación según el presente Decreto a la cuenta **215 2208999001 SP 03 “Bienes y Servicios Consumo – Servicios Generales — Otros Servicios Generales”** correspondiente al **“Programa Actividad Recreativa Cultural para varones de la comuna”**.


ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PENA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
“POR ORDEN DEL ALCALDE”



EFH/tsp.
Distribución:

- DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
- ADQUISICIONES
- SECMU
- ARCHIVO TURISMO Y CULTURA



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En la comuna de Quillón, a 07 días del mes de Junio de 2019, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON** R.U.T. 69.141.400-0, con domicilio en calle 18 de Septiembre N°250, comuna de Quillón representada por su Alcalde Don **ALBERTO GYHRA SOTO** R.U.T. [REDACTED] por una parte; y por la otra Don **RODRIGO IVAN SAAVEDRA ORTIZ**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en calle [REDACTED] Comuna de San Carlos, vienen en celebrar el siguiente contrato de servicios.

PRIMERO: “LA MUNICIPALIDAD DE QUILLON”, contrata los servicios de “**MONTAJE Y PRODUCCION DE VELADA DE BOXEO**”, a **RODRIGO IVAN SAAVEDRA ORTIZ**, para la Actividad “**RECREATIVA Y CULTURAL PARA VARONES DE LA COMUNA 2019**”, la que se encuentra enmarcada en el Programa de Actividad Recreativa y Cultural para varones de la comuna 2019, y que se realizará a partir de las 15:00 hrs en Polideportivo, el día sábado 15 de junio de 2019. Quedando prohibido a Rodrigo Saavedra Ortiz cambiar horarios o fecha del mencionado evento.

SEGUNDO: “**RODRIGO IVAN SAAVEDRA ORTIZ**”, en adelante asume las siguientes obligaciones:

- a) La puesta en escena completa de Montaje y Producción de Velada de Boxeo, según propuesta presentada y que se adjunta al presente contrato.



- b) Será exclusiva responsabilidad de Rodrigo Saavedra Ortiz cualquier daño a bienes o personas que se produzca con motivo de la realización de los servicios contratados. Se exime expresamente a la Municipalidad de Quillón de la presente obligación.

TERCERO: “LA MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN”, cancelará por los **Servicios de Montaje y Producción de Velada de Boxeo** y según lo convenido en el presente contrato, la suma de \$ 2.780.000 (dos millones setecientos ochenta mil pesos) impuestos incluidos.

CUARTO: Lo establecido en la cláusula precedente, se cancelará, previa presentación de Boleta de Honorarios, debidamente certificada por el Administrador Municipal o por quien haga sus veces e ingresada por oficina de partes de la I. Municipalidad de Quillón.

QUINTO: En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones que impone el presente contrato, la Illustre Municipalidad de Quillón se reserva el derecho de rebajar el monto, en proporción al incumplimiento de acuerdo a lo que determine el Administrador Municipal, debidamente constatado.

SEXTO: **RODRIGO IVAN SAAVEDRA ORTIZ**”, no es considerado Funcionario Municipal; por tal motivo la Municipalidad no se hace responsable por accidentes u otros, en los que se viera involucrado.

SEPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, ambas partes fijan su domicilio en la comuna de Quillón.



OCTAVO: El presente contrato se firma en tres ejemplares del mismo tenor y validez, quedando una copia en poder del Contratado y los dos restantes en poder de la Municipalidad de Quillón.

RODRIGO IVAN SAAVEDRA ORTIZ
[REDACTED]



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
Ministro de Fe

MPM/EFH/tsp.-

Distribución

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Interesado
- Archivo Turismo y Cultura

[3]